SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, buenas tardes.

Se abre la sesión.

Según consta a los Grupos Parlamentarios, la Mesa de la Cámara en sesión de 11 de octubre, ha acordado el aplazamiento de las preguntas números, desde la 791 a la 807, correspondientes a los puntos desde el 22 hasta el 38 del orden del día, los cuales se han incluido en el próximo Pleno del día 21.

Sra. Secretaria, primer punto.

1.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley por el que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/1000-0016]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la enmienda a la totalidad, postulando la devolución al Gobierno, al proyecto de ley por el que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El Gobierno puede presentar la ley.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria y Turismo, D. Eduardo Arasti, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Arasti Barca): Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno a través de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio ha impulsado el establecimiento de un nuevo marco jurídico regulador para los parques eólicos de la Comunidad Autónoma.

Para la elaboración de dicho proyecto normativo, se ha procedido a la creación de un grupo de trabajo integrado por distintas Consejerías, contando además con el asesoramiento jurídico de letrados de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Una vez elaborado un primer borrador del anteproyecto de ley de aprovechamiento eólico, se promovió su consulta a la asociación eólica de Cantabria, integrada por representantes de las empresas del sector eólico, que formuló distintas observaciones y sugerencias, la mayor parte de las cuales fueron objeto de incorporación al texto, previo análisis del grupo de trabajo antes señalado.

El pasado 20 de junio el Gobierno de Cantabria aprobó el proyecto de Ley que regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo ha remitido al Parlamento de Cantabria para la tramitación del procedimiento legislativo.

La presente Ley tiene como objetivo fundamental la regulación del procedimiento para autorizar la construcción, explotación, ampliación, modificación, transmisión y cierre de los parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo ello con la garantía de la preservación del medio natural.

De acuerdo con este objetivo la Ley establece un procedimiento de autorización de los parques eólicos cuya principal novedad radica en el establecimiento de un trámite previo de selección competitiva de proyectos, que se adecua al sector de la energía eólica.

La Ley abandona el modelo establecido por el Decreto de 12 de marzo de 2009 y lo sustituye por otro que ofrece mayor agilidad administrativa y certeza jurídica, al no hacer depender todo el desarrollo eólico del resultado de un único concurso general expuesto a los riesgos derivados de eventuales impugnaciones que pudiera provocar, como ha sido el caso, la paralización de su desarrollo.

La Ley por tanto, introduce el trámite de autorizaciones en competencia limitándose la intervención administrativa previa al procedimiento ordinario de autorización de parques eólicos, estableciendo un trámite de selección competitiva en aquellos supuestos en que haya más de un interesado en promover parques en una misma ubicación.

La novedad principal por tanto está en la regulación de la autorización administrativa previa, de manera que el promotor que quiera instalar un parque eólico en Cantabria presentará ante Industria su solicitud, determinando la superficie afectada por el parque y la potencia y número de aerogeneradores a instalar.

Dicha solicitud se someterá a información pública durante 30 días para que cualquiera pueda presentar solicitudes en competencia. Para ello el solicitante inicial y el resto de candidatos, deberán presentar una documentación más completa que incluya un anteproyecto de las instalaciones. Será una comisión de valoración la que proponga con base en unos criterios objetivos cuál es la mejor solicitud.

La regulación que la Ley realiza de este sistema ofrece muchas ventajas frente a un único concurso que como el anterior afecte a toda la Comunidad Autónoma. Por una parte, proporciona una mayor celeridad en la tramitación, es más ágil y además permite un análisis individualizado de cada uno de los parques eólicos que se soliciten.

Por otra parte, no se supedita todo el desarrollo eólico de Cantabria a un único concurso, con lo que se evita que los posibles recursos que pudieran generar un determinado parque eólico afecten a todo el desarrollo eólico de la Comunidad.

Por último, la selección de la mejor solicitud se lleva a cabo mediante criterios objetivos y fácilmente cuantificables que minoran la subjetividad en la valoración de los proyectos.

Por otra parte, la Ley asume que la implantación de parques eólicos no resulta completamente inocua para el entorno, que al menos parcialmente sería transformado, no solo como consecuencia del impacto visual producido por los aerogeneradores, sino también como resultado de las infraestructuras que esas instalaciones llevan consigo como son los caminos de acceso y las líneas de evacuación.

En respuesta a todo ello la Ley crea el denominado fondo para la compensación ambiental y la mejora energética, que pretende nutrirse entre otros recursos con las aportaciones económicas comprometidas por los promotores de los parques eólicos que hayan obtenido una autorización en competencia, y con las del canon eólico concebido como ingreso compensatorio ambiental y como prestación patrimonial de derecho público de naturaleza extrafiscal.

Este fondo se articula así como un instrumento destinado a financiar actuaciones vinculadas a la conservación, reposición y restauración ambiental, así como a la promoción de proyectos que contribuyan al desarrollo del sector de la energía en la Comunidad.

Además y como una garantía añadida al interés público en la conservación del paisaje y del medio ambiente, la Ley que vamos a someter a consideración del Parlamento de Cantabria, especifica claramente que no se podrán autorizar parques eólicos en las zonas excluidas por la planificación energética de Cantabria, es decir, por el Plan de Sostenibilidad energética para Cantabria que este Gobierno está tramitando y cuya aprobación definitiva se hará de manera prácticamente simultánea al de esta ley de aprovechamiento eólico.

Esta nueva ley deja sin efecto las asignaciones dimanantes del concurso eólico ilegalizado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, es decir, saca las consecuencias lógicas de dicha decisión judicial, no podemos insistir en lo que vulnera la ley, hay que hacer las cosas de otra manera.

Naturalmente no queremos perjudicar a las empresas concernidas, por ello establecemos que si un asignatario del anterior concurso presenta un parque semejante en la misma zona, le valdrá la documentación que ya había elaborado, es decir, no le obligamos a nuevos gastos para el mismo proyecto.

Se trata por tanto, de un proyecto de Ley que cumple con nuestro compromiso político de desarrollar las energías renovables en Cantabria y de dotar de seguridad jurídica a las inversiones privadas en nuestra Comunidad.

Creemos que el conjunto de la ley eólica y del Plan de Sostenibilidad energética dará un impulso a la energía limpia y a la creación de empleo ligada a la producción de electricidad a partir del viento.

Tendremos un sector eólico potente y seguro, y también respetuoso de nuestro paisaje y de nuestro medio ambiente. Esperamos las opiniones de los Grupos Parlamentarios que sin duda pueden contribuir a mejorar un proyecto de Ley por otra parte muy pensado y creemos que equilibrado.

Esta ley es la solución al enorme lío que se ha creado y permitirá desarrollar una industria ligada a la energía eólica en nuestra Comunidad.

La industria no prospera con pleitos, sino con buenas leyes, este Gobierno, apuesta por una Cantabria industrial y por tanto por una legislación que dé seguridad, estabilidad y fiabilidad al tejido industrial de nuestra tierra, haciéndolo compatible con el respeto al medio natural.

Este proyecto de Ley ha contado con los siguientes informes, informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería, de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, informes favorables de las Secretarías Generales de las demás Consejerías, informe con observaciones que se han atendido en el proyecto de Ley de la Dirección General del Servicio Jurídico, finalmente el proyecto de Ley se ha hecho público en las páginas web del Gobierno de Cantabria y del Parlamento de Cantabria. Es así, como se ha tramitado el proyecto de Ley que ahora se presenta, que no obstante como todos los proyectos de Ley, pero más si cabe en este caso por la dimensión del texto normativo, está abierto a su enriquecimiento y mejora con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios a través de las diversas enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al debate de la enmienda a la totalidad, turno a favor de la enmienda del Grupo Socialista puesto que es el que la ha presentado, tiene la palabra D. Juan Guimerans por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sr. Presidente.

Buenas tardes señoras y señores Diputados, como ya hemos anunciado el Grupo Parlamentario Socialista solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Ley que regula el aprovechamiento de los recursos eólicos de Cantabria.

Hace menos de un mes, el pasado 18 de septiembre, el Consejero de Industria compareció en esta Cámara a instancias del Grupo Parlamentario Socialista y del PRC y nos anunció un proyecto muy trabajado, de forma muy rigurosa, y se mostró especialmente satisfecho de la seguridad jurídica alcanzada.

Su intervención fue la misma que ha hecho hoy. Los Socialistas no compartimos en absoluto esas afirmaciones, pero eso no sería malo, lo malo es que ustedes tampoco y antes de que este proyecto se haya empezado a discutir en esta Cámara, ustedes de forma sorprendente y no en sede parlamentaria, nos anuncian que ustedes enmiendan a ustedes mismos.

Y plantean una enmienda no de tono menor, no de algo coyuntural en la ley, sino de lo nuclear, de su signo de identidad. Su afán recaudatorio.

En esa misma comparecencia, el Consejero aludió a un acuerdo explícito con los empresarios del sector eólico, desconociendo, o ignorando, o eludiendo, que desde el día 3 de julio, estos empresarios habían manifestado su desacuerdo con este proyecto de ley.

Los Socialistas pedimos la devolución de esta ley por múltiples circunstancias. En primer lugar, para tratar de conseguir que en asuntos de región cuyos efectos traspasan legislaturas y posturas excluyentes de partidos políticos, se legisle desde el consenso. Y esta circunstancia no concurre en este texto.

Después de que ustedes nos han hecho esperar dos años y medio, no cuentan ustedes con el apoyo de nadie. Ni de las fuerzas políticas, ni de las organizaciones medioambientales, ni proteccionistas, ni de los defensores de la ordenación del territorio, ni de los sindicatos, ni de los empresarios del sector eólico. Bueno, en realidad es que ustedes no cuentan con el apoyo de nadie.

Por no contar, no cuentan ustedes con el apoyo de su partido político, del Partido Popular. Que ha legislado y está legislando en España, para ser aplicado en todo el territorio nacional, en sentido contrario a lo que ustedes hoy nos presentan en esta Cámara.

Bueno, por ser honrado y honesto, decirles que en realidad sí cuentan ustedes con algo. Cuentan ustedes con el rechazo de los Socialistas. Y no nos importará quedarnos solos defendiendo que esta Ley hace imposible el desarrollo eólico de Cantabria y que pone en grave riesgo su futuro energético e industrial.

En segundo lugar, solicitamos la devolución, porque este proyecto no garantiza la tantas veces invocada seguridad jurídica. No prevé posibles soluciones a la anulación, supuesta anulación, del concurso.

En este momento debemos recordar que la anulación se ha producido en el TSJ de Cantabria. Pero que continúan pendientes y sin resolverse los recursos presentados ante el Tribunal Supremo. Y ante esta situación, no se hace ni el más mínimo guiño en esta Ley, a aquellos recurrentes y adjudicatarios del concurso que podrán incoar conflictos y reclamaciones de extraordinarias consecuencias.

Además, esta presunta seguridad jurídica se ve amenazada por las dudas más que razonables que generan aspectos básicos de este proyecto. Sobre todo, si lo confrontamos con lo que sobre los mismos aspectos regula el proyecto de ley del sector eléctrico que aprobado el pasado 20 de septiembre, en el Consejo de Ministros, se está

tramitando en Las Cortes Generales con consideración de Ley Básica del Estado, y por tanto de aplicación en todo el territorio nacional.

Daría la impresión de que se han aficionado ustedes al escenario fracking. Están ustedes volviendo a incurrir en la misma situación. Legislan aquí sin tener en cuenta lo que se legisla en Las Cortes. Legislan aquí por encima, o por lo menos contraviniendo a algunas de las disposiciones que allí se adoptan y nos afecta.

Por ponerles un ejemplo, es significativa la contradicción entre el artículo 15 del proyecto de Cantabria y el 21 del proyecto estatal. Nuestra Ley valora como criterio de esa elección para la instalación de parques eólicos, la aportación dineraria al fondo de compensación ambiental. Sin embargo, la ley estatal prohíbe supeditar el otorgamiento de la autorización al pago de costes, o al cumplimiento de requisitos no vinculados al desarrollo de esta actividad.

Simplemente, esta contradicción podría viciar de nulidad cualquier convocatoria de concesión de parques eólicos en Cantabria, en el futuro. Y si eso genera inseguridad jurídica, ésta se ve acrecentada por otra circunstancia. Parece ser no tenida en cuenta, salvo a ultima hora por ustedes.

La necesidad de repercutir sobre los consumidores los sobrecostes establecidos por normativas autonómicas. Sorprendentemente era una circunstancia ya prevista desde el año 2012, en la Ley de Medidas establecidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y la competitividad. Y que también, también recoge el proyecto sobre el sector eléctrico que se está tramitando en estos momentos en las Cortes.

En conclusión y para que nos entendamos, el canon eólico del Sr. Diego y el Fondo de Compensación ambiental para la mejora energética del Sr. Diego y del Sr. Arasti, lo pagaremos los cántabros, directamente los cántabros.

En tercer lugar, si ésta es una ley sin consenso y es una ley que no genera seguridad jurídica, es una ley absolutamente ineficaz. Ineficaz desde su inicio. Si el objetivo era no perder el tren de las energías limpias y baratas en Cantabria, el proyecto que presenta el Sr. Diego y su Gobierno parece estar pensado para que en Cantabria no se instale ni un megavatio eólico.

El afán recaudador al que somete el PP esta actividad, se refleja en un nuevo marco impositivo, generador de dos nuevos impuestos: el canon eólico y el fondo de compensación.

Si a esto añadimos la falta de estímulos a esta actividad, más bien todo lo contrario, hará imposible que todos aquellos que manifestaron interés por instalarse en Cantabria, abandonen sus proyectos por ser inviables económicamente; lo que constituiría un daño irreparable para nuestra Comunidad, porque dejaríamos de aprovechar una de nuestras fortalezas, que es el recurso del viento del que dispone esta Comunidad y de las facilidades para la evacuación de este tipo de energías.

Esta ley, tal como ustedes la presentan, nos hará perder competitividad. Y no debemos olvidar el aludido también por el Consejero, PLENERCAN, que yo le pediría que en honor a no ponernos en evidencia, deje de seguir denominándole PLENERCAN 2011-2020. Las leyes no se aplican con carácter retroactivo y vamos a estar en el 2014, en el 2014 su PLENERCAN, como mucho, será el PLENERCAN 2014-2020; de 2011-2020, nada.

Pero le recuerdo, aunque el Presidente en una intervención pública donde nos anunció la eliminación del canon o la supuesta eliminación del canon, que no le he oído a usted decir nada sobre ello, también nos anunció que ya estaba hecho, ya hemos hecho el PLENERCAN y ya hemos hecho la Ley eólica. Debe ser que el trámite parlamentario no le preocupa mucho.

Pero es que le recuerdo que en ese PLENERCAN, el peso de la eólica terrestre es 707,3 megavatios. Su incumplimiento y esta ley, desde el punto de vista de los Socialistas lo hace imposible, aumentaría la ya de por sí preocupante dependencia energética de Cantabria y sobre todo, incrementaría los riesgos del sector industrial.

En cuarto lugar, esta ley, perdón este proyecto de ley establece en su disposición adicional segunda, que la planificación energética de la Comunidad de la que el plan eólico o el aprovechamiento de los recursos eólicos es una parte, será aprobada por decreto de Consejo de Gobierno y se publicará en el BOC. Y en su apartado segundo, enfatiza que el Gobierno le dará la máxima difusión.

Resulta realmente sorprendente que se pretenda aprobar la ley sin que conozcamos en la actualidad en qué situación se encuentra el PLENERCAN 2014-2020.

Y debemos de recordar que este plan fue presentado en esta Cámara hace más de año y medio. Que fue comprometida su aprobación a lo largo del año 2012. Que a lo largo del 2013, ha sido anunciada su aprobación un sinfín de veces, tanto por el Sr. Diego -hoy ausente, como es habitual y es una práctica común-como por el Sr. Arasti.

Lo último que supimos en relación con este plan, es que se sometió nuevamente a información pública y que se aprobaría de carácter inmediato.

El PLENERCAN plantea un mix energético en el cual las energías limpias, las energías baratas tienen un papel importante. Los socialistas decimos que estamos perdiendo toda una legislatura.

En cuanto a la eólica terrestre, planteaba un incremento del 1.522 por ciento en su potencia, pero de la misma manera este PLENERCAN planteaba la off shore con 50 megavatios en Ubiarco, debe ser otro Ubiarco, que algunos, el que conocemos no debe ser; porque desde luego ni 50 ni una.

Por no hablar de la biomasa y por no hablar de depositar gran parte de la minoración de la dependencia energética en algo de lo que no se quiere hablar en esta Cámara, o por lo menos no se habla, y las buenas noticias nunca se hacen esperar, mil megavatios de la repotenciación de San Miguel de Aguayo; mil megavatios, casi una central nuclear.

Pero sin eólica terrestre, sin eólica marina, sin conocer qué pasa con la repotenciación de Aguayo, sin 115 megavatios de cogeneración de Sniace, aquello que nos decía el Consejero que se iba a reducir al 46,5 por ciento la dependencia energética si se cumplía todo, en qué situación nos dejará. En qué situación dejará a esta Comunidad y en qué situación dejará a su industria.

Por todo ello, por todo ello, nosotros les pedimos que devuelvan esta ley. Y que se den y nos den una oportunidad de resolver algo, que si siguen apoyándose en una mayoría mecánica causará un destrozo irreparable para Cantabria.

Y cuando uno está en la oposición tiene que tener cuidado con las cosas que dice, porque alguna vez le tocará ser gobierno. Y eso es lo que les ha pasado a ustedes. Hicieron una oposición sin tener en cuenta que iban a ser gobierno y cuando otros sean gobierno les tocará deshacer este entuerto.

Y les pedimos que devuelvan esta ley, porque ésta es una ley poco transparente, es una ley carente de planificación territorial, es una ley sin consenso, es una ley sin eficacia para evitar la dependencia energética, es una ley sin trascendencia económica, sin impacto económico. Es una ley sin seguridad jurídica, es una ley inútil si la aprobamos tal como la conocemos.

Y no nos hablen ustedes de mucho trabajo, de mucho rigor, mucha exigencia. Decía nuestro Presidente el día 2 de julio: "el Gobierno cree que es un acierto el canon paisajístico y eólico y lo mantendrá". Hay que tener un criterio firme en estas cosas para que les podamos creer, porque el 10 de octubre dice: "el Gobierno está dispuesto para decir eso que usted dice que es un hecho en sí mismo, que es el acuerdo con los empresarios de las industrias eólicas, está dispuesto a eliminar aquello que forma parte del núcleo de la ley y aquello que decía que era un acierto de este gobierno y que independientemente de la opinión de los empresarios del sector eólico, este gobierno lo iba a mantener.

Por todas estas cosas y algunas más que les diremos en la fijación de posición, le solicitamos la devolución.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. En primer lugar lo va a utilizar el Grupo Regionalista y el Grupo Popular, por lo tanto en primer lugar el Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de siete minutos y medio, aproximadamente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Guimerans, que el proyecto es, templando un poco la expresión, mediocre, pues parece que sí. Que al menos inicialmente, ¿no?, no se ha conseguido aquél objetivo de consenso que se había anunciado, pues también es verdad. Que cuanto más se estudia, que más dudas se produce; sí, señor, sí señor, incluso no solo desde un punto de vista técnico sino legal, sino legal, hay muchas dudas; también parece que sí.

Que por tanto podríamos decir como la canción, "que nos sobran los motivos", ¡eh!, en este caso para exigir una nueva redacción; pues puede que también, puede que también.

Más aún algo, algo y no creo que bueno tiene que tener el proyecto cuando el Consejero viene a este Parlamento, dos veces, y emplea unos escasos minutos en su presentación. Y es la segunda vez. Ya fue extraño aquél día, ¡eh!, luego me he ido convenciendo que en realidad no quiso hablar del proyecto, probablemente porque no tenía el tema muy claro y no estaba muy seguro de lo que había remitido a este Parlamento. Está claro que algo no le cuadraba, pero hoy, hoy le sigue sin cuadrar.

Y sí señor, sí señor, es la primera vez que veo presentar en el Parlamento un proyecto de ley por un Gobierno y que sin entrar a debate por los Grupos alguien tiene la osadía, por no decir otra cosa, por no decir otra cosa de anunciar un cambio sustancial en el proyecto despreciando al Parlamento y a todos los Diputados, cuando debiera saber que ya solo el Parlamento y sus Diputados tienen esa potestad. Inaudito, inaudito el caso además de poco acertado.

Y ahora hay que preguntarse qué parte del funcionamiento parlamentario no conoce el Presidente de la Comunidad o qué parte no entendió de la separación de poderes, o quién ha dicho que la facultad de aprobar leyes es del Gobierno o quizá de él mismo. Hay que preguntárselo porque es que no, todas esas facultades son propias, propias del Parlamento no del Gobierno.

Más aún, también podemos preguntarnos qué tipo de aprecio, respeto o consideración tiene hacia aquellas personas que bien o mal, bien o mal pero por encargo del propio Gobierno han elaborado este proyecto, empezando por el propio Consejero responsable del área y de todo el Consejo de Gobierno que le aprobó, que le aprobó.

Principalmente usted Sr. Arasti perdóneme pero ya ve, parece que pinta poco ¡eh!, parece que vale poco, ¡eh! Y no vale nada porque su propio jefe le deja fuera de juego y le devalúa con este tipo de actitudes, aunque he de reconocer que prudentemente hoy usted no lo ha mencionado, usted no lo ha mencionado.

Porque, si como se ha dicho se estaba negociando aún con los directamente afectados, ¿alguien puede decirnos por qué se remitió el proyecto con el canon, con el canon incluido? Porque prisa no había. Ya no, porque a estas alturas todas aquellas promesas de presentar un proyecto definitivo a gusto de todos, bien hecho, presentado en tiempo y forma ya no se habían cumplido; por tanto prisa no, como se suele decir era pronto para llegar tarde, ¡hum!

Y por otro lado, ¿será cierto que se estaba negociando a espaldas del Parlamento? O tal vez es mentira, o tal vez es mentira lo que se ha dicho. Yo lo dudo más después de ver que usted tampoco hoy lo ha mencionado, usted tampoco ha salido aquí a mencionarlo, ¡eh! Ahora ya claro, solo los miembros de la asociación pueden sacarnos de esa duda pero a ver quién les pone en ese brete y para qué.

Se anuncia que se elimina el canon, efectivamente cuando en todo caso deberá eliminarlo en primer lugar la Comisión pertinente y siempre que un grupo que cuente con la mayoría necesaria plantee esa posibilidad, porque si no fuese así, si ningún grupo lo plantease ¿qué pasaría? ¿Acaso alguien va a defender que desde el Gobierno pueden cambiar el proyecto en contra de la voluntad de los diputados? No, no, va a ser que esto no funciona así.

Luego, alardes de poder como el que ha querido hacer el Presidente mejor que los haga, aunque los puede hacer con el Ministro Soria, que ahí sí que tiene cosas que son propias del Gobierno y que tiene aún por dirimir, ahí sí es que tiene temas que aclarar.

Está claro que sin duda se presentará la correspondiente enmienda por dos motivos, porque los diputados, claro que teníamos en mente ese asunto, ya íbamos a plantear su discusión, pero cuidado, naturalmente desde el prisma de la oportunidad o no de su eliminación y valorando otras alternativas lógicamente, como debe ser. Aunque insisto, ya se detectaba una clara tendencia a esa eliminación.

Probablemente por eso, digo yo, sabiendo que así iba a ser se hace ese anuncio dejando en cierto ridículo incluso al propio Portavoz de su Grupo Parlamentario y como he dicho a usted también, ¡qué le vamos a hacer!

Y es que sabe de sobra, este es el segundo motivo, que nadie de su Grupo va a tener la osadía de dejarle en ridículo ahora a él, ¡claro!, no presentando o no apoyando la correspondiente enmienda. Porque..., sí, ya que me lo pone tan fácil no son más que unos soldaditos de plomo que están puestos ahí a órdenes del Gobierno, ustedes sin criterio, probablemente fieles, sumisos, dóciles, como solo el miedo hace ser, de esa manera, solo el miedo hace ser de esa manera.

Y no se ofendan, porque mire qué le digo, ejemplos de votar una cosa aquí y otra allí, ejemplos de decir una cosa aquí y otra fuera de aquí pues haberlos haylos, ¡eh! y ahora no vamos a mencionarlos, ahora no vamos a mencionarlos porque tiempo habrá, no se preocupe, que han inventado el bucle de nuevo, han inventado el bucle.

Porque todo este tipo de acciones pues no son propias de alguien que tiene la responsabilidad de dirigir un Gobierno, no son propias, no señor.

Ero en fin fíjese, Sr. Guimerans, entiéndanos, la balanza siempre tiene dos soportes, y nosotros llevamos ya mucho tiempo defendiendo una postura y queremos seguir siendo coherentes con ella y no dejarnos llevar por los acontecimientos o por la pasión aunque motivos como dije hay más que suficientes, me refiero a esa postura que intentamos mantener sobre que considerando los tiempos que corren, sobre todo la situación que se padece, el futuro incierto que se presenta en este asunto, no es momento adecuado para enzarzarnos en disputas inútiles, al contrario, el

momento exige acción, exige presteza en el tratamiento de los asuntos oficiales, exige incluso y esto solo hasta cierto punto condescendencia.

Y por ahí queremos seguir caminando, no queremos ser un obstáculo para nada ni para nadie, más aún si el Grupo que tiene que defender este proyecto ya tiene un obstáculo dentro de sus propias filas para qué añadir más.

Naturalmente que hemos debatido el asunto de hoy y al final hemos convenido que lo mejor es ir al encuentro de lo que puede ser bueno para Cantabria, hemos puesto por delante nuestra responsabilidad y eso nos lleva a intentar comprender todas las posturas, todas, nos lleva a propiciar un consenso que además se exige en la calle, nos lleva a iniciar de una vez un proceso que puede ser bueno para Cantabria y esto es lo que hemos colocado en la otra parte de la balanza, esto es, esto no quiere decir, Sr. Guimerans que no entendamos su postura, esto no quiere decir eso, está claro que el proyecto probablemente se merezca lo que usted plantea, decir lo contrario sería mentir y no tiene sentido, pero también están las otras posibilidades, que son las que queremos seguir, la de trabajar desde dentro del Parlamento que ahora ya es además el lugar adecuado, y único para cambiar y mejorar todo aquello que debe ser cambiado en este proyecto.

Veo que se me acaba el tiempo y ya pues no voy a emplear más tiempo en este punto y abundaremos luego en el turno de fijación de posiciones en algunos de los puntos que nos inclinan a tomar esta postura.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Continuamos con el turno en contra, turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Carlos Bedia por un tiempo de siete minutos y medio aproximadamente.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Sí, Sr. Presidente, gracias.

Todavía no tengo muy claro si el turno del Partido Regionalista era n contra o a favor de la enmienda a la totalidad. Porque realmente yo creo que lo que ha intentado es quitar siete minutos y medio a que el Partido Popular pueda exponer su posición, porque sinceramente solo le ha faltado aplaudirle.

Antes de nada aclarar al Sr. Portavoz del Partido Regionalista que cuando dice usted que aquí, el Parlamento no sirve no para nada o que el Presidente toma decisiones o que es algo irrelevante lo que pueda decir el Presidente o lo que deje de decir, lo que yo le tengo que decir, es que el Parlamento, el Grupo Parlamentario Popular se implica igual que el Gobierno en llevar adelante la ley eólica y las iniciativas de las enmiendas que se van a presentar son iniciativa del Partido Popular, yo entiendo que usted no se atreva a decirle al Sr. Revilla nada, porque como lo que diga Revilla va a misa.

Pues entonces ustedes están allí de palmeros, pero nosotros tenemos criterio y podemos aportar cosas al Gobierno, y dentro (...) las enmiendas del Parlamento que va a presentar el Grupo Popular a la ley eólica, entonces no vengan aquí a hablar de los demás cuando ustedes jamás han sido incapaces de levantarle la voz a su Secretario general si hasta aplaudieron cuando firmó el fracking y luego han aplaudido también cuando ha ido a la manifestación, haber tenido un poco de criterio usted en ese momento, cuando aprobaron la Ley del fracking a la explotación en Cantabria, no les oí a ninguno de su Grupo Parlamentario decir nada al Sr. Revilla sobre las licencias de fracking que aprobaron, tampoco les oí cuando fue el Sr. Revilla también a la manifestación, tengan ustedes un poco de criterio, trabajen un poco en el Parlamento.

Nosotros trabajamos, nos reunimos con la gente involucrada en el proyecto y si podemos mejorarlo lo intentamos mejorar y en eso dentro de nuestras posibilidades es lo que el Presidente del Gobierno anunció la semana pasada.

Y yo quiero desmentir en principio esa maniquea intención de que el canon es algo tan importante que es algo estratégico dentro del Plan, cuando el canon es una enmienda menor y es una cuestión menor, dentro de la Ley eólica. Y si ustedes no quieren entenderlo; les voy a poner un ejemplo. Y al Partido Socialista cuando habla de afán recaudatorio, que es una cosa que me resulta absolutamente sorprendente. Bueno, coherente con cómo son ustedes, pero que no tiene nada que ver con la realidad.

Y le voy a poner un ejemplo. Dentro de sus proyectos de su plan, o concurso eólico, que pasó de 300 a 1.400, había una empresa a la que le concedieron ustedes 220 megavatios de potencia; 220 megavatios de potencia. Y fíjense los datos que generaba esa empresa, que ustedes les concedieran 220. De entrada tuvieron que hacer un aval desde el año 2010, por 5.500.000 euros, de entrada. Un coste anual del aval, 20.000, para nada, porque además luego han venido los tribunales y les han tumbado el proyecto.

Pero luego decían ustedes que de esos 220 megavatios que iban a instalar, el coste era de 1.300.000 por megavatio. Con lo cual, tenían que invertir 286 millones de euros, por 220, según ustedes.

En el proyecto que se plantea ahora, en la nueva Ley, el coste es 0,90, es 900.000 euros por megavatio. Es decir, la misma inversión que con ustedes necesitaban 280 millones, ahora se hace con 190. A ver si algún día me lo explican. La misma, la misma inversión. El proyecto, la misma potencia, ahora esa empresa se ahorraría 86 millones de euros con ustedes, 286 millones.

Además de eso, en el proyecto como elemento industrial de I+D+i, como elemento que iba a generar riqueza en Cantabria, en el convenio estaba que compraba las hachones de gas natural de SODERCAN, al precio de mercado. ¿Dónde está el I+D+i, en una operación bursátil? ¿Comprar las acciones por 9 millones de euros, lo llama usted I+D+i? ¿Qué es lo que hicieron con ese dinero? Por cierto, qué hizo SODERCAN con ese dinero? ¿Con los nueve millones que tenía en patrimonio desde hace 15 años, y que se fumigaron ustedes en ese año? Vendieron las acciones, coge el dinero y corre. Y pagar deudas; bueno, pagar agujeros. Ese activo, ese patrimonio que tenía SODERCAN, desapareció y eso lo vendieron ustedes como inversión.

Luego también decía que iba a invertir 20 millones de euros, en el mantenimiento de la red de gas natural. Oiga, si es una empresa de gas natural, se entiende que tiene que invertir en mejorar la red. ¿También eso es I+D+i? ¿Eso es un proyecto de inversión?

Pero es que además decía que iba -ésta a buenísima- iba a invertir 8,8 millones de euros en una planta solar, de energía solar fotovoltaica. La única que hay en España cerró hace tres o cuatro años y despidió a toda su plantilla.

Y en ese proyecto que les presentaron a ustedes y ustedes le aceptaron, decía que iba a generar 160 empleos, en seis meses. En seis meses iban a crear 160 empleos, con una planta de placas solares. Y en su máxima productividad, llegaría a 310. ¿No le suena de algo?... -Sr. Guimerans, míreme de vez en cuando- ¿No le suena de algo? ¿No le suena a GFB? ¿No le suena a GFB?... No le interesa, no le interesa lo que estoy diciendo. ¿No le suena a GFB 2, un proyecto de 8.800.000 euros, que iban a crear 160 empleos en seis meses, pudiendo llegar a 310? -GFB 2-. Podrían haber invertido en esto, en vez de en GFB, y nos hubiéramos ahorrado, en vez de perder 45 hubiéramos perdido solo ocho. Pero, ¡hombre!, yo no sé cómo aprobaron esto.

Pero miren, además de estos proyectos, la empresa se comprometía a pagar por contratos de cesión de uso, el importe del tres por ciento de la facturación. Haciendo una estimación son un millón y medio de euros, por los costes de utilizar la energía eólica en cesión de uso en un terreno.

Pero además se comprometía a por cada molino, le pagaba el Ayuntamiento 13.000 euros por megavatio, calculando, dos millones de euros más. 2.800.000. Pero por si eso fuera poco, ustedes que no tenían capacidad recaudatoria y ni querían exprimir el proyecto eólico ni nada, la empresa se comprometía a un canon anual del uno por ciento un canon anual del uno por ciento. Que estimado en un proyecto medio serían 470.000 euros más.

Y eso se comprometía la empresa, se comprometía la empresa a hacer, si lo hubieran dado, los 220 megavatios, que bueno, que se lo dieron, se lo dieron y además, te voy a decir cómo se lo dieron que es de chiste.

¿Sabe cuánto supone el canon eólico que nosotros vamos a eliminar, porque es una enmienda menor y no tiene ningún efecto recaudatorio? Para un parque de 220 megavatios, con molinos de 4,5 megavatios, o sea, lo suyo eran como 12 millones, 13, 14 millones entre unas cosas y otras ¿Sabe lo que supone el canon eólico? 36.000 euros. Voy a repetirlo, 36.000 euros, para un parque estándar, 36.000 euros ¿Y a eso le llama usted afán racaudatorios?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Eso lo llama usted afán recaudatorio? Lo que es recaudatorio es lo que hacían ustedes, que es que los exprimían, vamos, los dejaban secos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

En primer lugar, turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Juan Guimerans, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien. Pues sinceramente yo lamento muchísimo formar parte de un espectáculo esperpéntico, como el que estoy viendo esta tarde aquí.

Ustedes se faltan al respeto a ustedes mismos, ustedes se faltan el respeto a esta Cámara. Ustedes traen una ley a esta Cámara y dicen que es básica, fundamental para el futuro de Cantabria y ninguno la defiende. Ninguno la defiende. Y se dedican a hablar ustedes de que si me haces ojitos, no me haces ojitos.

Mire usted, Sr. Bedia, yo puedo tener muchos vicios extraños en esta vida, pero que usted no me pone es una obviedad (risas) pero una obviedad, de verdad a esos extremos no llego, de verdad. Es que no llego.

Así que discutimos del proyecto básico que fue el objeto de controversia máxima en la pasada legislatura. Tardan dos años y medios en traer una ley aquí, dicen que esta ley va a resolver todo y el Consejero no la defiende y el Grupo Popular se pone a hablar del concurso. Yo creí que el tema hoy era el anuncio del futuro, el anuncio de la maravilla de ley que nos traían, que iba a resolver los problemas eólicos de aquí. Ni ha citado usted la ley, es que ni ha citado usted la ley, de verdad.

Mire, los Socialistas no tenemos nada que demostrar. Nosotros apostamos por la energía eólica en Cantabria. Yo quiero hacerle unas preguntas a ustedes en voz alta ¿Pueden ustedes decir lo mismo? Nosotros sí. ¿Pueden ustedes decir lo mismo? No. Y esta ley está pensada para que no haya desarrollo eólico en Cantabria. Y eso es lo que nos tienen ustedes que explicar.

Nosotros reclamamos un marco legislativo favorable para la implantación de la energía eólica, pero en ningún caso vemos reflejado ese marco normativo favorable en esa ley y por eso pedimos su devolución para mejorarla. Ustedes hacen lo increíble. No defienden la ley, hablan del concurso, que si son soldaditos de plomo, que si son... Pero esto, de verdad es que es un insulto a la inteligencia, oiga, esto es un insulto a la inteligencia.

Yo seguiré hablando de la ley, del proyecto de ley que ustedes nos han traído. El proyecto de ley que ustedes nos han traído es un refrito de leyes. Ese trajo riguroso y sensato no sé por qué lo pueden ustedes aludir, es un refrito de la ley de Galicia, del 8 de 2009, que por lo menos ellos tuvieron el coraje de denominar la ley como deberían haberla denominada ustedes. La ley se denomina, aprovechamiento eólico de Galicia y se crea el canon eólico y el fondo de compensación.

Ustedes copiaron exactamente la primera parte, pero no dijeron que se crea el canon eólico y el fondo de compensación, porque quieren eludir el carácter recaudatorio de esta ley, digan ustedes lo que les dé la gana. Porque la ley suya sí crea un canon y un fondo de compensación, por lo menos los gallegos -yo soy gallego, mire en eso me siento orgulloso- damos la cara y dijimos: Oiga usted, vamos a crear un fondo y un canon.

Pero es que es un refrito, un refrito del Decreto de Asturias, donde copian textualmente, pero textualmente, lo mismo que en el otro copian no menos de 20 artículos, textualmente copian los procedimientos de autorización para los parques eólicos. Pero se olvidan de algunas cosas, se olvidan de algunas cosas con respecto a Asturias. Se olvidan de los procedimientos garantistas.

Por ejemplo, la ley gallega establece quién toma la iniciativa para el establecimiento de parques eólicos y es el Gobierno, haciendo uso de su responsabilidad. Ustedes conceden la iniciativa simplemente a la iniciativa privada, simplemente. Entre usted por el registro, cumpla usted treinta días y si no entra nadie contra usted ya está. Y podemos jugar a que todos pidan lo mismo o que cada uno pida uno independiente y aquí no haya competencia. Ustedes sabrán, ustedes sabrán lo que están haciendo.

El proyecto de ley abandona criterios de vinculación industrial a la explotación del recurso eólico, tanto la ley de Galicia como la ley de Asturias sí lo establecen, por qué no copian ustedes pero copian todo.

Además decía el Portavoz Popular. “pero cómo pueden hablar de afán recaudatorio”. No, nosotros no, la ley; si usted se la ha leído el artículo 18 de su ley donde se establecen los criterios de valoración para la adjudicación y selección de parques eólicos en Cantabria. Y ¿qué dice?, ¿qué dice ese artículo 18? Para un baremo de 100 puntos para la obtención de la concesión de un plan, las compe..., perdón, las aportaciones económicas, económicas ¡eh!, dinerarias y en especie suponen 35 puntos en el baremo. ¡Qué curioso!, y sin embargo las características técnicas del parque tecnológico a instalar no suponen como máximo más de 30 puntos.

Y dicen ustedes que no tienen un afán recaudatorio, ¡qué curioso! El proyecto de ley que presenta el PP no genera ningún impacto económico en esta Comunidad, concede parques de manera fraccionada, el recurso viento no es el elemento tractor para la industria en Cantabria, no posibilita el desarrollo industrial ni el del I+D+i, no permite el despegue ni ganar el futuro para esta Comunidad.

En el proyecto no se hace curiosamente y es otra cosa que realmente demuestra el aprecio que tienen ustedes a las instituciones que forman parte de la trama social de Cantabria, no hacen ustedes ni la más mínima mención a la Universidad de Cantabria. La Universidad de Cantabria fue garantía de transparencia, de imparcialidad y de competencia en el proyecto que nosotros presentamos. Y realizó un profundo estudio de planificación territorial analizando los recursos o aprovechamientos, las mejores ubicaciones, las restricciones, etc. Ustedes ni lo citan, ni lo tienen en cuenta, tienen ustedes un monotema contra esa institución que realmente es preocupante.

Pero miren, quiero acabar diciéndoles una cosa, ustedes hicieron del proyecto del Gobierno anterior casus veli. Desataron la satanización de los aerogeneradores y el aprovechamiento eólico. Sembraron ustedes en Cantabria, con gran despliegue de medios, eso sí lo saben hacer bien y los medios se lo compran, y campañas publicitarias, la opinión de que la energía eólica era el pelotazo eólico y la destrucción del pasaje, del paisaje de Cantabria.

Algunos de ustedes pasarán a la historia, como los dos que están hablando, algunos pasarán a la historia como autores de inaceptables campañas basadas en la mentira. Cómo no recordar aquella infografía maravillosa, Sr. Arasti, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Santander, que se veía Peñacabarga plagada de cruces a modo de cementerio eólico y la hicieron pasar por toda Cantabria. ¿Se acuerda de esta? Usted, usted, sabiendo a priori que lo que usted decía era mentira y engañaba a los cántabros, que la ley hacía imposible esta imagen, la ley hacía imposible esta imagen.

Pero es que han pasado dos años y medio, dos años y medio de Gobierno Popular y han pasado cuatro modificaciones de la Ley del Suelo, y han levantado ustedes las restricciones del POL. Y aquello que ustedes decían que era posible si no hubieran movido la ley hubiera sido posible también ahora, pero como han movido ustedes la ley para peor es mucho más posible ahora.

Ustedes harán posible esta imagen, esta imagen con la que trataron de satanizar el proyecto anterior, usted particularmente, usted desde el Ayuntamiento. A cada uno nos persigue nuestra historia, a usted la suya.

A usted le perseguirá aquél entramado de hierros cubierto de escajos y palmeros que iba a ser las cocheras de Santander y ahí están en Peñacastillo esperando que usted lo resuelva, ese es otro de sus grandes logros y otro fue éste, otro fue éste.

Pero mire, nosotros no vamos a utilizar eso porque no queremos ser igual que ustedes, y además porque nosotros creemos en la energía eólica y seguiremos insistiendo, aunque nos quedemos solos, con la excepción de los unos, con la oposición de los otros, aunque nos quedemos solos seguiremos pidiendo una ley eficaz, una ley que genere un marco jurídico pleno de certezas no de incertidumbres, no de escenarios fracking, no de legislación autonómica contra legislación básica del Estado, como están haciendo ustedes.

Controlen la Ley del Sector Eléctrico, que va a hacer imposible la aplicación de su ley en Cantabria, contrólenla. Pero por favor, son del Partido Popular hablen con los suyos, con nosotros no quieren hablar, hablen con el Partido Popular de España. Está haciendo imposible esta ley aquí y ustedes lo saben, ustedes lo saben perfectamente.

Pues nosotros seguiremos pidiendo una ley, una ley que valga para resolver los problemas energéticos a través de la contribución de lo eólico, que permita la generación de unas energías limpias, baratas y generadoras de empleo.

Por el tono de las intervenciones sabemos que nos vamos a quedar solos. No se preocupen, nos sentimos acompañados de muchos ciudadanos que después de dos años y medio han aprendido a conocerles a ustedes y a sus mentiras.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

(Murmullos)

Turno del Grupo Regionalista.

¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Está claro Sr. Bedia que me equivoqué antes interviniendo, ¡hum!, porque le quité a usted tiempo y usted cuando más habla más lo joroba, ¡eh! O sea, que le tenía que haber dejado a usted dieciséis minutos y nos hubiéramos reído un montón.

Y, además a ver si así tenía tiempo de hablar del proyecto, porque queda la impresión de que el que está defendiendo el proyecto soy yo y tiene que ser usted, tiene que ser usted, ¡eh!, métaselo en la cabeza, yo no, yo no.

Mire, hay que decir que se parte de un anuncio por parte del Gobierno de presentación de un proyecto de ley que iba a ser completo, iba a ser idóneo, que iba a cubrir todas las aspiraciones; es decir, desde un consenso total y por tanto si venía así prácticamente no era discutible, ¿no? No, ha resultado ser falso aquel anuncio, Sr. Consejero, porque el

proyecto no está completo, ¡hum!, ni puede ser idóneo ni tampoco cumplir todas las expectativas. Y desde luego que no está acompañado de ningún consenso ni dentro ni fuera, ni dentro ni fuera.

¡Falsa aquélla declaración de intenciones!, falsa porque no la había, porque si la hubiese habido, había otras vías para al menos, al menos conseguir el consenso aquí dentro.

Podían haber ustedes constituido una sencilla mesa de trabajo, con técnicos incluidos, en este Parlamento y haber empezado codo con codo los tres Grupos en ese anteproyecto de ley. Arruga la cara el Consejero, no le gusta ese método; es normal que no le guste.

¡Oiga!, pero es que las circunstancias actuales, a lo mejor, a lo mejor alientan en ese sentido un poco más. Claro que hay que conocerlas un poco más.

Usted vive en ese otro mundo que a veces nos traslada aquí de Arcadia, ¿no?

No es un buen inicio, no es un buen inicio, ¡eh! y ejemplo de esto lo acabamos de tener en el Congreso de los Diputados, donde se aprueba una ley y a renglón seguido, al minuto siguiente se dice: "en cuanto cambio el gobierno la cambiamos", así nos luce el pelo el país, así les luce el pelo al país.

Y este, el asunto eólico, era y sigue siendo, ¡eh!, un tema de mucho calado para esta región, de mucho calado.

En la pasada legislatura, la señora de Solares solía salir a presentar un sin fin de eras, un sin fin, sí eras, eras, sí, presentó un sin fin de iniciativas parlamentarias, ¡hum!, del anterior día que se había planteado no le gustaba ni el título, ni el título la gustaba y claro, discrepancias entonces por un tubo, nos las presentaba a todas las horas. Eso sí, eso aquí, ¡hum!, porque fuera de aquí, cierto el revuelo de carácter jurídico elaborado en buena parte por el hoy Consejero de Medio Ambiente, cobrando ¡eh!, cobrando naturalmente, ¡eh!, como decía el catalán, naturalmente cobrando, ¡eh!, fue espectacular; como espectacular eran esas infografías, pagándolas también, ¡eh!, que mostraban pues esos paisajes inventados.

Miren, ya demandaban entonces ustedes un consenso que realmente nunca se produjo, pero que ahora estando en la otra parte tampoco se potencia, ¡eh! Y eso que como he dicho ¡hay que ver lo que han cambiado las circunstancias fuera!, fuera.

Podíamos incluso entender desde la parte política esa postura porque nos hemos acostumbrado unos a otros, pero y ¿los de fuera?¿y los inversores y los parados y los que ven en esto la posibilidad de encontrar una solución a su estado lamentable?, entenderán estas posturas intransigentes esos, yo creo que no, así es que vamos a comentar un poco esa parte que es más desconocida y que atañe a los que tienen que poner en valor lo que aquí se apruebe, es decir, a los que tienen que poner el dinero, a los inversores.

La asociación, que dicho sea de paso, mantiene una fuerte carga de paciencia, no sé si en la misma medida estará su capacidad de aguante económico, han venido a vernos a los Grupos Parlamentarios, ya solo este hecho pone al descubierto lo que decíamos antes, que al menos ellos sí que saben que la única variación posible de ese proyecto está en este Parlamento, aquí es donde hay que diferenciar las cosas.

Vienen y nos explican cuáles son sus desacuerdos con el proyecto y también cuales son sus pretensiones, mire las tengo aquí y vive Dios que son muchas y muy importantes, desde luego no reflejan consenso alguno, con seguridad ahora plantearían un nuevo requerimientos y modificaciones, porque los mandatos y las disposiciones de Madrid en nada nos están ayudando ni a ellos ni a nosotros, porque no es solo el canon, no, no, hay muchas cosas más y como digo de mucho calado.

Ya les aseguro que nos está llevando horas estudiarlas, porque además son de todo tipo, unas matizando determinadas cuestiones, otras técnicas y otras de tipo jurídico, por tanto hay que verlas con prudencia, aunque como dije anteriormente con cierta condescendencia.

Por esto, el debate interno en este Parlamento debe ser sereno, sin regates y sin injerencias del exterior, más allá de las dirigidas a solicitar y recibir información.

El día que el Consejero vino a presentar el proyecto, el Portavoz Popular en aquel momento dijo más o menos que se llevaba un retraso de ocho años en el asunto eólico, grave error, grave error y poca conciencia de lo que tenemos entre manos, porque no son ocho años, son como 30, como 30 los que llevamos.

Ahora bien si ha de quedar claro que en esos últimos ocho años que citaba el Portavoz ha sido cuando se dieron los primeros pasos para la implantación de esta tecnología en Cantabria, eso sí que es cierto, no se consiguió, no se consiguió, pero lo peor aún es que el tiempo que ha ido pasando desde entonces solo ha servido para perjudicarnos a

todos, a todos, a todos, por eso hice antes una referencia intencionada al aguante económico de los posibles inversores, porque para desgracia de ellos y por tanto de todos, el panorama ha cambiado profundamente, ahora las primas a la técnica eólica han desaparecido y lo del canon, efectivamente, al lado de este nueva coyuntura se queda en una pura anécdota.

Claro que sí, quien ha decidido eliminarla no es otro que el Ministro Soria, por eso dije también que había otras cuestiones en las que el Presidente del Gobierno debiera actuar en poner en valor ese poder del que alardea, tantos remilgos en el pasado tantos y galgos y podencos, pues nos ha hecho llegar tarde y en el peor momento a la implantación de los parques eólicos y es que se nos han adelantado a legislar en Madrid y hay que ver de qué manera, hay que ver de qué manera.

Tal vez por esto, por los últimos acontecimientos que provienen del Ministro Soria, el Presidente corrió a enmendar la plana y a intentar salvar lo posible, puede ser el canon, ya, esto era fácil, esto era fácil, pero y la parte de León, la eliminación de primas, el escaso margen en operativo que les dejan a los nuevos inversores, el encadenamiento al valor de las obligaciones del Estado para fijar la rentabilidad y los muchos inconvenientes que les están colocando quien los quita, ¿se pueden quitar otra vez en el hotel Real en un discurso?

Yo creo que no, ahora podemos legislar aquí como ustedes quieran y de la manera que quieran pero claro ¿en qué artículo de este proyecto queda reflejada la seguridad de que se van a efectuar las inversiones?, en ninguno.

¿Por vía de qué artículo de este proyecto aseguramos la implantación de parques e incluso dado el momento que se atraviesa en qué artículo se compromete la parte pública a ayudar a fomentar y a animar la inversión?, en ninguno, en ninguno.

En ningún artículo hay una referencia a incentivar singularmente la inversión eólica, porque por descontado que no valen otros programas ya implantados, ni el proyecto ni nadie es capaz ya de asegurar lo principal, las inversiones, y si no hay inversiones, que alguien me diga para qué tanta legislación y tanto debate, para qué.

Hace unos días hemos registrado una proposición no de ley ya la veremos. Ya veremos su actitud. Porque por ahí podemos tener una salida a este callejón que nos está dejando el Ministro Soria. Ya la veremos. Pero me temo que no les gustará mucho.

Tengo la impresión de que vamos a discutir mucho de aquí en adelante sobre el color del coche y nada sobre el motor. Y sin él no se avanza ¿Me entiende usted, Sr. Consejero?

Todas estas cosas con las que inducen a mi Grupo a querer seguir, no obstante, con esta Ley; porque el tiempo juega en contra. Y ya se ha perdido demasiado tiempo. Como dije, intentaremos aportar cosas desde la buena fe y desde el empeño de mejorar el proyecto.

Miren, todos estos folios son anotaciones dirigidas a posibles enmiendas, por nuestra parte. Qué casualidad que el primero, fíjese cómo empieza: No me gusta el canon. Qué casualidad. Qué casualidad. Pero hay muchas más, ¡eh!, hay muchas más.

Por eso le daba la razón antes a usted, Sr. Guimerans, en cuanto a que hay mucho que discutir, y probablemente mucho que enmendar. Pero mejor hacerlo aquí que no devolvérselo a quienes ya han puesto todo lo que tenían que poner en él; que ya han hecho lo que querían hacer ¿Devolvérselo para qué? No tiene sentido. Usted me entiende. No le iban a mejorar.

Y no hay mucho más que decir. Ahora mejor, si así lo estiman, que nos dejemos de desencuentros y que seamos conscientes de lo que tenemos entre las manos. Porque -insisto- legislar, podemos legislar lo que queramos. Pero tiene que tener un sentido y un objetivo. De lo contrario, flaco favor estaremos haciendo a Cantabria. Y además porque el Ministro Soria, o al Ministro Soria -mejor dicho- no parece que le preocupe nada de lo que aquí legislamos, venga del grupo que venga. Las cosas son así, qué le vamos a hacer.

No obstante, comprenderán que por todo lo que he dicho en los argumentos que he querido plantearles, nosotros nos vamos a abstener en la votación.

Muchas gracias Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por último, turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Carlos Bedia, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer al Portavoz del Partido Regionalista que reconozca que el canon es anecdótico. Le acaba de dar un disgusto a su compañero de coalición. Porque toda la intervención: es que no han defendido la Ley... Es que usted solo ha hablado del canon, que era exprimidor, fiscal y tal. Y yo se lo he desmontado. Porque como no habla de otra cosa. Es que su enmienda a la totalidad se basa en un canon que su portavoz y compañero durante ocho años Regionalista, ha dicho que es anecdótico. Y yo le he valorado en cifras: 36.000 euros, para una explotación eólica de 200 megavatios. Por eso quieren ustedes devolver toda una Ley. Una Ley de desarrollo eólico, por 36.000 euros. Con lo bien que lo han hecho ustedes, ¡hombre!. Con lo bien que lo hicieron, que es una pena que los Tribunales de Justicia de Cantabria no estén de acuerdo en que ustedes son los mejores desarrollando concursos eólicos. Por 36.000 euros, quieren devolverlo. Pero bueno.

Mire, y luego aquí no dicen una verdad ni al médico. Pero no dicen una ni al médico porque es algo sorprendente.

En junio de 2000 -Sr. Portavoz Regionalista- además es que estaba usted, yo no sé cómo no se ha acordado de decirlo, fue usted el que estuvo también en el Parlamento defendiendo eso. En junio de 2000, se aprobó el Decreto 41/2000, para la ordenación de parques eólicos, regulando las condiciones técnicas, sociales, económicas, urbanísticas y medioambientales, que han de cumplir necesariamente esas instalaciones. Y esa actuación la puso en marcha el Gobierno presidido por Joaquín Martínez Sieso. Gobierno del Partido Popular, en el año 2000. ¿No se acuerda? Si lo defendió usted también en el Parlamento, estaba ahí defendiéndolo con nuestro portavoz del Partido Popular, ahí luchándolo. Y suben aquí y dicen que solo ustedes llevan ocho años hablando del plan eólico y tal. ¡Hombre!, usted que no estaba, lo entiendo; pero usted, falsa memoria... Esa memoria ahí le falla.

Y a nosotros sí nos importaba. Porque sabíamos lo que suponía el desarrollo eólico, y porque nosotros queremos un desarrollo inteligente de la energía eólica. No queremos un barullo energético. No queremos un pelotazo energético. No queremos la codicia eólica que les llevó a ustedes de pasar de 300 a 1.400 megavatios.

Nosotros creemos en esa energía con una defensa jurídica absoluta. Y por eso, en su enmienda a la totalidad, solo me he referido al canon eólico porque es de lo único de lo que ha hablado.

Pero hay que recordar que si en aquella época, en el año 2000, no se pudo desarrollar más la energía eólica, no fue por el Partido Popular. Fue por el señor que está escribiendo ahora su segundo libro de las memorias, que paralizó el desarrollo eólico de Cantabria diciendo que le daban algo así, no sé, a mí los molinillos, no sé si recuerdo si dijo, me dan yuyu o me dan grima o aversión, no me acuerdo.

Fueron ellos los que paralizaron el desarrollo eólico de Cantabria, no venga aquí a decir mentiras sobre el Partido Popular. Fueron sus socios de gobierno durante ocho años los que paralizaron, porque al Sr. Revilla le daban yuyu los molinillos. Pero luego vio la fe del converso y cuando llegaron ustedes al Gobierno, de darle aversión los molinillos, está encantado de poner 1.000 molinos en Cantabria, 300 Megavatios, no, hombre no, súbelo a 1.400, que para eso estoy yo aquí. No sé para qué, pero para eso estoy, para que se desarrollen molinos a trisca, sin seguridad jurídica y haciendo lo que les dé la gana, hasta que claro, llega un tribunal y dice un tribunal, oiga, pero ¿ustedes se creen que con un Plan energético de 300 millones, pueden sacarse de la manga, 1.400 Megavatios? Si es que hasta su propio servicio jurídico se lo dijeron, si fue su propio servicio jurídico, que hay que ponerle un monumento a los técnicos y funcionarios del servicio jurídico, que han salvado a Cantabria de pagar unas indemnizaciones brutales, si hubiéramos seguido con su concurso.

Si gracias a Dios y a esos funcionarios, se paralizó esa aberración eólica que querían ustedes montar. Y vienen aquí a defender, yo no sé a criticar que no hay defensa jurídica, pero si es la base de lo que el proyecto de Ley.

Por cierto eso es un proyecto de Ley, lo suyo era un concurso, tanto que están hablando de leyes, podrían haberlo planteado ustedes como leyes.

Mire, si prosperase su enmienda a la totalidad, el desarrollo de la energía eólica en Cantabria sufriría otro retraso de tres, cinco o de 10 años, que sumados a los ocho de su incompetencia en el Gobierno, tendrían un efecto nefasto, no solo ya para la industria de Cantabria, sino para el tejido social y económico de la tierra y para el empleo de Cantabria.

Cuando dicen ustedes, no es que es afán recaudatorio, porque le piden que en una empresa que ponga molinos de viento en un pueblo, compense al pueblo del impacto ambiental. Pero hombre, si eso es de cajón ¿O es que usted, cómo querían ustedes repartir el dinero? ¿a quién se lo iban a dar? ¿No se lo iban a dar a los pueblos a los que tenía un impacto ambiental la instalación de molinos?, ¿qué iban a hacer con el dinero que recaudaban ustedes en el canon?, ¿cómo lo iban a repartir?

Lo lógico es que los territorios en donde se implanten los parques, tengan una compensación por el impacto visual que tienen, porque sino, quién va a querer tener un parque. Yo tengo un parque, me destrozan el paisaje de mi tierra y no recibo ni una mínima compensación ¿Para qué le voy a querer yo ahí? No. Es mejor como ustedes, no, deja, ya reparto yo. Ya, trae, trae que ya reparto yo.

Si ustedes fueran responsables, retirarían esta enmienda a la totalidad. Hay que reconocer que el Partido Regionalista en este caso, han actuado responsablemente, en contra a su criterio anterior, pero bueno, yo ahí, ya no voy a valorar lo que decían antes. Pero sí que hay que reconocer que han actuado de forma coherente y han rechazado la enmienda a la totalidad, porque eso es un suicidio para nuestra tierra. No podemos permitirnos ahora rechazar la ley ¿por el canon de 36.000 euros? ¿Por 36.000 euros vamos a rechazar la ley eólica? Pero bueno.

Y luego dice, habla de los Tribunales, la satanización del plan por parte del que fuera concejal del Ayuntamiento y el actual Consejero de Industria. Oiga, no, ¿está llamando diabólico usted al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria? No. Ah, claro, pero es que aquí el que ha parado su plan, su concurso, han sido los Tribunales, porque era una chapuza, lo que les veníamos diciendo todos, desde el Ayuntamiento de Santander, desde las asociaciones ecologistas, todo el mundo lo decía, que lo suyo era una aberración eólica. Y ustedes seguían y ahora la culpa, la culpa, no, suya no era, claro, no tenía nada que ver.

Los del Tribunal de Justicia de Cantabria ¿qué dirán?, ¿qué quieren que sigamos desarrollando su concurso eólico en contra de las sentencias?

Y luego hay una cosa que yo creo que ahora ya le he respondido, creo que le he respondido ¿no? Y luego también habrá que ver si hay nuevas enmiendas que se puedan plantear que mejoren el concepto de la adjudicación. Pero lo que sí está claro es que los 100 puntos de adjudicación son objetivos, absolutamente objetivos, tanto los de valoración económica, como los de valoración técnica. No hay nada subjetivo que pueda dar lugar a que empresas, por ejemplo, que no están en el sector, que no son profesionales, que no tienen capital para afrontar las inversiones, entren en el desarrollo del Plan eólico. No va a haber cosas como..., proyectos como éste en el que decía que le dan 220 Megavatios de inversión a un proyecto que fíjese qué proyecto industrial presenta para que le den 220 Megavatios.

Si resulta adjudicataria de al menos una zona, propondrá a su matriz la posibilidad de que estudie el desarrollo y en su caso materialización de alguna fórmula de colaboración entre ambas partes con el objetivo de reflexionar y analizar las implicaciones logísticas y operacionales que en el ámbito portuario y marítimo de una obra...".

Propondrá, posibilidad, estudiar desarrollo, en su caso, alguna, objeto de reflexionar, 220 megavatios de potencia eólica le dan con esto, le dan 220 megavatios y viene usted aquí a hablar de objetividad ¡pero hombre si es que se le tenía que caer la cara de vergüenza con esto!

Y luego por último le voy a regalar una perla, porque yo sé que a usted estas cosas le gustan, cuando habla usted de que nosotros hacemos campañas publicitarias para tumbar el plan eólico. Campañas publicitarias, no se equivoque, que es que le pierde el subconsciente, que es que parece que no se acuerdan; mire, esto apareció en un periódico regional una denuncia en la que una empresa de publicidad relacionada muy cercano con el Partido Socialista pedía a los grupos del concurso eólico 250.000 euros para que se conociera su proyecto, 13 millones de euros ¿en qué? En campañas de publicidad en unos medios de comunicación muy concretos y con una audiencia muy concretos, 13 millones de euros ¿y habla usted de campañas de publicidad? Y viene aquí a decir y hablar de campañas de publicidad, pero hombre oiga, tenga un poco más de cariño hacia los ciudadanos de Cantabria que no tenemos tan poca memoria, que fue en el 2009, pregúnteselo usted al responsable de Fraile y Blanco.

Pero claro al que no se le puede preguntar es al Sr. Revilla que dijo ¿sabe lo que dijo de esta historia, la bronca de la movida de los 13 millones? Qué pudo decir el Sr. Revilla: "Yo no tengo ni idea de esa historia, ni conozco a los que aparecen en la foto ni sé que se está haciendo ninguna operación de nada, pero bueno habrá que investigarlo"

¿Y sabe quién aparece en la foto, que no sabía ni quién era el Sr. Revilla, que sigue escribiendo sus memorias? El Director General de Industria, mire aquí está. Sr. Revilla gobernando 8 años Cantabria y no sabía quién era su Director General de Industria, no le conocía, no había tenido nunca una reunión. Ése es el plan eólico, esa es la forma de gestionar la industria que tenían ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Y vienen aquí a presentar una demanda por la totalidad, sino conocía ni al Director General, en seis años ni se reunió con el Director General ni para hablar de GFB.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Por supuesto vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a las votaciones, vamos a votar la enmienda de devolución presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra de la enmienda?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, diecinueve; abstenciones, doce.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Rechazada por tanto la enmienda a la totalidad, se remitirá el proyecto de Ley a la comisión de Innovación, Industria, Turismo y Comercio para proseguir su tramitación.